

## PUNTUACIONES DE LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS EN EL PREMIO MADRID IMPACTA 2023

Valoración del jurado tras la reunión del 26 de septiembre de 2023 celebrada de forma virtual.

Las candidaturas presentadas han sido valoradas por el jurado según los criterios establecidos en el apartado 11 de las bases de la convocatoria.

El listado se presenta en orden alfabético de las entidades o personas solicitantes.

**Las casillas resaltadas indican las 50 candidaturas que han obtenido mayor puntuación y pasan a la fase 2 del premio Madrid Impacta 2023.**

SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
ADITY DIGITAL SOLUTIONS, S. L.	10
AIDA ALUMARI ARÉVALO	27
AKIBA ART AFRICAN GALLERY, S. L.	28
ANA APEZTEGUIA LATASA	28
ANA SALOMÉ DUQUE AGOSTINHO BRANCO	8
ANTONIO RIVERO MARCOTEGUI	19
APTENT SOLUCIONES, S. L.	45
ARIANI DEL ROSARIO MEDINA LEGED	26
AS.L.AM BUSINESS CORPORATION, S. L.	37
ASOC.PARA EL IMPULSO DEL TALENTO JOVEN	40
ASOCIACIÓN GENERANDO REALIDADES	28
ASOCIACIÓN HAZLO ACCESIBLE	37
ASOCIACIÓN YO NO RENUNCIO	36
AWESOME PLANET, S. L.	40
BIOWASTE FIBE, S. L.	36
BLINDSTAIRS, S. L.	43
BREAD FREE, S. L.	44
BUMERANIA, S. L.	12



SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
CALA CENTRO DE PSICOTERAPIA, S. L. P.	26
CLAUDIA BEATRIZ PINEDA GIRALDO	24
COMO UNA CABRA	31
CRISTINA SANTACRUZ SÁNCHEZ	24
DAREMAPP SOFTWARE, S. L.	38
DARÍA LA VIDA POR VERTE, S. L.	22
DELEITE WEAR, S. L.	10
DROPME CARPOOL, S. L.	37
ECOBALLUTION, S. L.	31
ECOTECH SUSTAINABLE SOLUTIONS, S. L.	38
EMOTION HACK, S. L.	31
ENDORSEEK, S. L.	29
ESCAPE THE TOWN S.COOP	11
EVIDENCE-BASED BEHAVIOR, S. L.	42
FACTORÍA DE PATOLOGÍAS, S. L.	11
FARMA LEADERS TALENTO, S. L.	29
FOODCOIN, S. L.	32
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA	31
FUNTECHROCKET EDUCATION, S. L.	29
GOBE SOLUCIONES Y CONSULTORIA S.L.	28
GRUPO INCLUTEX, S. L.	42
GUS&FLOWERS, S. L.	40
HAMELYN TECHNOLOGIES, S. L.	33
HAROLD CORREA CARDONA	30
HEALTHOSOPHY, S. L.	18

SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
HEURISTIK TECHNOLOGIES, S. L.	47
HOME DIAGNOSTICS, S. L.	32
IGNACIO GALLO CAMPOS	39
INNOVAHEALTH, S. L.	28
INNOVATION WELLNESS LAB, S. L.	31
INSTITUTO IBIONS, S. L. P.	40
JAVIER DAVID RUIZ-MOROTE LOFT	43
JOSEFA HIDALGO GARCÍA	26
KAREN DAYHANA BARRIOS NÚÑEZ	33
KUVU HOMESHARING, S. L.	45
LA CHIRUSA EXPERIMENTAL, S. L.	34
LARA MAZZONI	22
LAURA BAQUERO BARRIOS	36
LIDIA JERÓNIMO PÉREZ	26
LIGHT APP, S. L.	43
LIO STUDIO, S. L.	41
LOOK WARNING, S. L.	35
LUIS MANUEL SEVILLANO ARRUEGO	25
LUNA MARÍA COUTO JAIME	32
MAGICOUS WORLD ENTERPRISES, S. L.	29
MARÍA RAMOS ESCAMILLA	35
MARINA ESCRIBA NOVILLO	25
MATERNIDADPARAMI, S. L.	26
MAYJAN SALUD, S. L.	40
MEDEA WELLBEING, S. L.	33

SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
MIGRAEMPLO, S. L.	33
MIIVO MOBILITY, S. L.	28
MITA ATELIER, S. L. P.	39
MONTSERRAT REVUELTA DEL VALLE	29
NÚÑEZ-MILARA, S. L.	42
OPPORTUNITIES GROUND, S. L.	10
ORYGEN EARTH PROJECT, S. L.	43
OXINITY, S. L.	24
PATRICIA MATA PINEDA	24
PAULA NIETO MONTERO	26
PLENNIO SOLUTIONS, S. L.	40
POPULIT TECHNOLOGY, S. L.	34
PROTEUS INNOVATION, S. L.	43
PSICONNEA B2B, S. L.	38
QUOTA SEGUROS Y SERVICIOS DE ALQUILERES, S. L.	22
REVOLUCIÓN SOSTENIBLE, S. L.	42
SEKOND BRAND, S. L.	45
SIEMBRA ENERGÍA, S. L.	38
SILVANA ANDREA RODRÍGUEZ CORREA	36
SIMÓN DICE SK, S. L.	37
SINEQUAL ARTESANÍA DIGITAL, S. L.	33
SOLUCIONES DE MOVILIDAD ESPECIALES, S. L.	39
STOCKFINK, S. L.	39
SUPERGIZ SALUD, S. L.	33
SUSANA CORTA MARTÍNEZ	18

SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
SUSTAINABLE CREDITS, S. L.	45
SUSTEIN MATERIAL, S. L.	42
TALKTALK ENGLISH SCHOOL, S. L.	24
TERRACELAB, S. L.	28
THE "Q" CUB, DIGITAL MARKETING SOLUTIONS, S. L.	23
URBELCA, S. L.	9
VENTANA VIRTUAL, S. L.	22
VÍCTOR GONZÁLEZ NIETO	17
VINAI TECHNOLOGIES, S. L.	30
VRANDED IBÉRICA, S. L.	34
WORKSIBLE, S. L.	10
YOUR FRIENDS ARE BORING, S. L.	20

### CANDIDATURAS EXCLUIDAS EN EL PREMIO MADRID IMPACTA 2023

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, evaluadas las mismas y una vez finalizado el plazo otorgado para su subsanación, se acuerda **excluir** a los proyectos relacionados a continuación:

SOLICITANTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BETELGEUSE NUEVAS TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS, S. L.	DESISTIDA por no contestar al requerimiento de subsanación
COLIBID, S. L.	DESISTIDA por no contestar al requerimiento de subsanación
FÁTIMA MARÍA SAAVEDRA FERNÁNDEZ	DESISTIDA por no contestar al requerimiento de subsanación
Looeme /FRANCISCO JOSÉ TAVIRA SÁNCHEZ	DESISTIDA por no contestar al requerimiento de subsanación
SERGIO OMAR RIVELLI	DESISTIDA por no contestar al requerimiento de subsanación
WINNYE SANDRA ANTONIO CUTABIALA	DESESTIMADA por extemporánea

### CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 11 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA)

Los criterios de valoración que utilizará el jurado para la selección de los proyectos finalistas serán los relacionados a continuación, por orden de prioridad:

- a) Proyecto social creado y capacidad del mismo para aportar soluciones reales a situaciones complejas o de especial vulnerabilidad social y económica (máximo de 20 puntos).
- b) Origen de la idea, evolución y actuaciones realizadas por los promotores para implantar el proyecto de manera que contribuya a solucionar los problemas detectados en origen (máximo de 10 puntos).
- c) Motivación y grado de compromiso del promotor o de los promotores como elementos clave para el impulso de su iniciativa de impacto, así como su formación académica, siempre que esté vinculada al ámbito del emprendimiento social (máximo 10 puntos).
- d) Estrategia de crecimiento a futuro. Elementos del proyecto que favorezcan su reproducción a mayor escala (máximo de 10 puntos).

### COMPOSICIÓN DEL JURADO (APARTADO 13 DE LAS BASES)

El jurado del Premio Madrid Impacta 2023 estará formado por:

- 13.1. Presidente:
  - a) Titular: persona titular de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento
  - b) Suplente: funcionario de carrera de la Subdirección General de Emprendimiento.
- 13.2. Vocales:
  - c) Un representante de Impact Hub Madrid.
  - d) Un representante de PwC España.
  - e) Un representante de IBM.
  - f) Un representante de Fundación REPSOL.
- 13.3. Secretaría: personal funcionario o laboral de la Subdirección General de Emprendimiento, que actuará con voz, pero sin voto.



Conforme a lo establecido en los artículos 51 y 54 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la composición del jurado respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, de modo que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento del total de los miembros. Con objeto de poder formar un jurado paritario, cada una de las entidades patrocinadoras deberá estar siempre en disposición de poder proponer, si así fuera necesario, a un hombre o a una mujer.

El jurado podrá estar asistido por personas expertas de reconocido prestigio en el ámbito del emprendimiento social, así como por los colaboradores técnicos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría y de todas ellas se dejará constancia en acta, en especial los votos otorgados por cada miembro del jurado a cada una de las candidaturas presentadas y valoradas en cada una de las fases del procedimiento.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2023